MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 254/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FRMA: INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE CON RUC Nº 1.364.648-6 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ AL LLAMADO DE "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – I.D. Nº 364.888.-

San Estanislao, 04 de junio de 2019.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 04 de junio de 2019 y todos los antecedentes del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".-

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

Firma: INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE cuya oferta asciende a Gs 543.856.680 (GUARANIES: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE por la suma de Gs. 543.856.680 (GUARANIES: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO, para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
JUNTA MUNICIPAL
Tel. (0343) 420019
Avda. Mcal. López y Def. del Chaco

RESOLUCIÓN Nº 216/2019 J.M

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE CON RUC Nº 1364648-6 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – I.D. Nº 364.888, PROCESO PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019.----------

VISTO Y CONSIDERANDO: Las documentaciones agregadas al expediente por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones y el estudio correspondiente realizada por la Junta Municipal y la Resolución Nº 254/2019 de la Intendencia Municipal y la presente resolución que autoriza la aprobación de la adjudicación realizada en el marco de los procedimientos realizados en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" y conforme a las reglamentaciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a la adjudicación presentada por la Intendencia, considera igualmente su Aprobación.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a la Firma: **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE** con **RUC Nº 1364648-6** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – I.D. Nº 364.888, por la suma de **Gs. 543.856.680** (GUARANIES: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO, según expedientes presentados.--

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Angela Ortega Denis
Secretaria J. M.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Sr. Edgar César Alcaráz Espínola
Presidente J.M.